

CONCON,

DECRETO REGISTRADO Nº 1783 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº1.600 del 20 de Agosto de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.424, que crea la Comuna de Concon.
- d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1999 que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- e) Licencia Médica del funcionario

DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PUENTE COLMO		Nombre	Rut	Cantidad de días	Fecha de Reposo	
Nº Licencia					Desde	Hasta
47289655		DANIELA COVARRUBIAS TORRES	17.000.000	04	17/08/2015	28/08/2015
3005710783-9		MARIBEL JORQUERA LEYTON	11.000.000	03	17/08/2015	21/08/2015
48284011		LEYLA TADRES RIVERA	3.000.000	12	17/08/2015	17/08/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER ✓
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observaciones	Revisado
		✓

OSG/MLEG/AMUM/mba.